

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 28 de octubre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 113-2025-CM-MPC, de fecha 27 de octubre del 2025, Informe N° 320-2025-MPC/GM, de fecha 22 de octubre 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 862-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 22 de octubre del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, mediante Informe N° 862-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 21 de octubre del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 320-2025-MPC/GM, de fecha 22 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la deliberación y aprobación por el pleno de consejo municipal la propuesta de incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 113-2025-CM-MPC, de fecha 27 de octubre del 2025, el Consejo Municipal aprueba la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025, por un monto de S/ 78,843.00 (Setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles), y con cargo de a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:

Cuadro N° 3: Cuadro de desagregación del monto a incorporar

Pliego	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Rubro	CLASIFICADOR DE INGRESO	Ingresos	
					Monto solicitado por incorporación de saldo de balance	Monto solicitado por incorporación de mayor percepción de ingresos
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS		15,198.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS		33,645.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		30,000.00
TOTAL S/						78,843.00

Gastos:

En el cuadro N° 004 se puede visualizar la propuesta del uso de los recursos a incorporar por concepto de mayores ingresos para financiar gastos de capital y gastos corrientes de acuerdo a los pedidos de la áreas usuaria y las necesidades identificadas como son los siguientes (combustible para alcaldía 150 galones x S/18 = S/ 2,700.00, viáticos para alcaldía 290 x 6= S/ 1,740.00, pago de IGV y Renta del Hotel Municipal S/ 6,000.00, compra de sangrecita plan IAL S/ 2,000.00, Plan por el día del Trabajador Municipal S/ 2,758.00, Estudio de Pre inversión S/ 33,645.00, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna S/ 12,000.00, Personal del PAD S/ 2,000.00, para plan de navidad S/ 16,000.00) se detallan a continuación:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro N° 04: Uso del recurso de la incorporación solicitada

Proyecto	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Detalle	Tipo de Ingresos	Categoría Presupuestaria	Producto/Proyecto	Actividad	Formación	Concepto de Gasto	Sub Concepto de Gasto	Detalle Sub Concepto de Gasto	Especificación de Gasto	Detalle Especificación de Gasto	Monto
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000002	03	3-BIENES Y SERVICIOS	1- COMPRA DE BIENES	3-COMBUSTIBLE 5. CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1-COMBUSTIBLE 5. CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1-COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2,700.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000002	03	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1- VIAJES	2- VIAJES DOMESTICOS	2- VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,740.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	3999999	5000690	05	5-OTROS GASTOS	4- PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	1- AL GOBIERNO NACIONAL	1- IMPUESTOS	1- IMPUESTOS	6,000.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	3999999	5000470	23	3-BIENES Y SERVICIOS	1- COMPRA DE BIENES	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,000.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	3999999	5000470	23	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7- SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11- OTROS SERVICIOS	5- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2,758.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	2001621	6000032	03	6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8- OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1- OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2- ESTUDIO DE PREINVERSION	1- ESTUDIO DE PREINVERSION	33,645.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000005	03	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9- LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1- LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1- LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	14,000.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9002	3999999	5000470	23	3-BIENES Y SERVICIOS	1- COMPRA DE BIENES	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS	1- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	16,000.00
TOTALS/														78,843.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcalía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo